

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931 y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letras e) y g), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 5 y N° 7) letra f) del D.S. 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional de Bellas Artes, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, ha suscrito un convenio de colaboración con el Museo de Arte de Lima (MALI) de Perú, para en conjunto gestionar y exhibir una muestra del Mulato José Gil de Castro, denominada "José Gil de Castro, pintor de libertadores".

2.- Que, conforme a lo señalado en el Informe Técnico, del Jefe de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Bellas Artes, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, la exposición denominada "José Gil de Castro, pintor de libertadores", sobre la obra del artista del mismo nombre, ha finalizado su exhibición en el Museo Nacional de Bellas Artes el 21 de junio de 2015.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el convenio, el Museo Nacional de Bellas Artes y el Museo de Arte de Lima asumirían conjuntamente los costos de transporte de las obras que formaron parte de la Exposición, lo cual se encuentra en su etapa final y corresponde contratar el servicio de traslado para el retorno de las obras a sus respectivos lugares y países de origen.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 368, de fecha 23 de abril de 2015, se contrató el transporte de las obras provenientes de Perú y Argentina, con la empresa peruana N LEIGH TRANSPORTE DE ARTE SAC RUC 20468150175, ello en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la prestación de los servicios requeridos en Perú, además por tratarse de un proveedor extranjero.

5.- Que, dado los compromisos adquiridos, se estima necesario realizar la contratación del servicio de transporte de las obras de arte con la empresa peruana N LEIGH TRANSPORTE DE ARTE SAC RUC 20468150175, para el retorno a sus países de origen, es decir Perú y Argentina. El valor de los servicios por concepto de traslado para el retorno de las obras hacia sus lugares y países de origen es la suma de US\$ 54.801.- (cincuenta y cuatro mil ochocientos un dólares) impuestos incluidos, conforme a la cotización entregada y que se adjunta a la presente resolución.

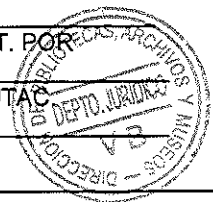
EXENTA

RESUELVO:

1°.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la empresa peruana N LEIGH TRANSPORTE DE ARTE SAC RUC 20468150175 por el servicio de transporte para el retorno de las obras a sus respectivos lugares y países de origen de las obras de arte que fueron exhibidas en la exposición "José Gil de Castro, pintor de libertadores", en el Museo Nacional de Bellas Artes, la cual concluyó su período de muestra. Los referido servicios tiene un costo de US\$54.801.- (cincuenta y cuatro mil ochocientos un dólares) impuestos incluidos.

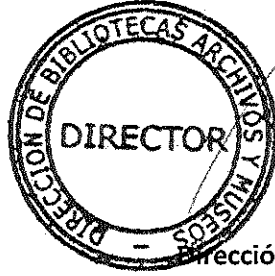
2°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de US\$54.801.- (cincuenta y cuatro mil ochocientos un dólares) impuestos incluidos, con cargo al Proyecto Patrimonial "Jose Gil de Castro, cultura visual y representación" subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 192 (MNBA-N-56-EXP) de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos año 2015.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y BIENES		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		



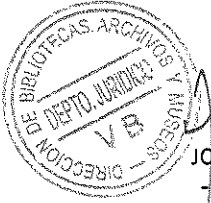
39.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE.



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
Director

Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos



JCV/AVV/MRC/RFG/RFP/YDL

Subdirección de Administración y Finanzas
Departamento de Proyectos Patrimoniales
Departamento de Abastecimiento y Logística
Archivo Oficina de Partes Dibam.